



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 770.

CHIGUAYANTE, 22 ABR 2013

VISTOS : Resolución Exenta N° 1774 de fecha 28 de marzo de 2013 que aprueba Convenio Ad-Referéndum para Programa Pavimentación Participativa 22° Proceso Selección emitida por el SERVIU Región del Bio Bio; Convenio de fecha 01 de marzo de 2013 suscrito entre el SERVIU Región del Bio Bio y la Municipalidad de Chiguayante, por la ejecución del Programa de Pavimentos Participativos año 2012 y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1.- Ratificase Convenio de fecha 01 de marzo de 2013 suscrito entre el SERVIU Región del Bio Bio y la Municipalidad de Chiguayante, por la ejecución del Programa Pavimentos Participativos año 2012.

2.- Instrúyase a la Dirección de Administración y Finanzas la transferencia electrónica de Recursos para el Programa de Pavimentos Participativos año 2012, el cual asciende a un monto total de \$50.907.000, correspondiente al aporte municipal y al aporte de los vecinos, al SERVIU Región del Bio Bio, Rut: 61.820.004-3, cuenta N° 53309162982 del Banco Estado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



 JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/JWB/LTS/LAS/JSC/sg

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Secretaría Municipal
- Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 22 ABR 2013 HORA 10:40
 PROCEDENCIA ALCALDIA
 FIRMA USV